

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE: MONITORIAS, SOCORRISTAS, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESOS DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

**1.Objeto del contrato.**

El objeto de la presente contratación son los servicios de monitorias de los cursos de verano y de la piscina cubierta, servicios de vigilancia y socorrismo en las piscinas de verano y servicios de mantenimiento y control de acceso de las piscinas municipales. Desde el 1 de mayo de 2014 a 31 de diciembre de 2015.

Dicho objeto corresponde al código CPV: 92620000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos. 92620000-3. Servicios relacionados con el deporte. 98341130-5 Servicios de conserjería. 50000000-5. Servicios de reparación y mantenimiento.

La Ejecución del contrato deberá adecuarse a las presentes prescripciones:

**A).- Monitorias de natación**

1.- Los Cursos, tanto de la piscina cubierta como los de verano, versarán sobre estas actividades:

CURS	EDAT	OBJECTIUS
<i>PREMAMÀ</i>	<i>A partir dels 3 mesos</i>	1.Facilitar la pràctica d'activitat física com a vehicle de benestar corporal 2.Millorar l'estat de tensió corporal i la sensació de pesadesa corporal 3.Afavorir un part amb menys complicacions
<i>BEBÉS</i>	<i>De 6 mesos a 4 anys</i>	1.Estimular la psicomotricitat en el medi aquàtic 2.Afavorir l'acceptació i familiarització del bebé al medi aquàtic 3.Millorar la confiança i la relació entre el bebé i el pare/mare
<i>PREESCOLAR INICIACIÓ</i>	<i>De 4 a 5 anys</i>	1.Conèixer les diferents posicions corporals i la flotació dins del medi aquàtic 2.Introduir els moviments propulsius bàsics per a desplaçar-se per l'aigua 3.Utilitzar activitats lúdiques per a afavorir un

		millor clima d'aprenentatge
<i>PREESCOLAR</i>	<i>De 5 a 6 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Consolidar els moviments propulsius bàsics de desplaçament per l'aigua</li> <li>2.Introduir les diferents entrades a l'aigua, el bot i el cicle respiratori</li> <li>3.Utilitzar activitats lúdiques per a afavorir un millor clima d'aprenentatge</li> </ol>
<i>ESCOLAR INICIACIÓ</i>	<i>De 7 a 9 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Treballar de manera general l'estil crol i esquena i dominar la flotació</li> <li>2.Consolidar les entrades a l'aigua, especialment l'entrada de cap</li> <li>3.Utilitzar les activitats aquàtiques com a medi de relació social</li> </ol>
<i>ESCOLAR INTERMEDI</i>	<i>De 10 a 11 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Consolidar el domini de l'estil crol i esquena i introduir l'estil braça</li> <li>2.Treballar els girs, bots i entrades a l'aigua des de diferents posicions</li> <li>3.Introduir la destresa de l'apnea aquàtica i el viratge de crol i esquena</li> </ol>
<i>ESCOLAR PERFECCIONAMENT</i>	<i>De 12 a 16 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Automatitzar les fases propulsives del moviment de braços crol i esquena</li> <li>2.Conèixer i dominar els moviments subaquàtics en crol, esquena i braça</li> <li>3.Millorar la destresa de l'apnea i el control respiratori</li> </ol>
<i>ADULTS INICIACIÓ</i>	<i>A partir de 16 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Introduir els moviments propulsius bàsics per a desplaçar-se per l'aigua i dominar la flotació</li> <li>2.Conèixer el cicle respiratori i saber utilitzar-lo de manera automatitzada</li> <li>3.Millorar la capacitat cardiorespiratoria i l'estat de benestar corporal</li> </ol>
<i>ADULTS INTERMEDI</i>	<i>A partir de 16 anys</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Consolidar el domini de l'estil crol i esquena i introduir l'estil braça</li> <li>2.Treballar els girs, l'entrada de cap i introduir el viratge de crol i esquena</li> <li>3.Millorar la capacitat cardiorespiratoria i l'estat de benestar corporal</li> </ol>

<b>ADULTS PERFECCIONAMENT</b>	<i>A partir de 16 anys</i>	1. Automatitzar les fases propulsives del moviment de braços en crol, esquena i braça 2. Conèixer i dominar els moviments subaquàtics en crol, esquena i braça 3. Millorar la capacitat cardiorespiratòria i l'estat de benestar corporal
<b>N.ADAPTADA (discapacitats)</b>	<i>A partir de 6 anys</i>	1. Fer que aquest grup de població disfruti i es relacione al medi aquàtic 2. Millorar aspectes de la seua condició física des d'un punt de vista saludable 3. Treballar amb ells les habilitats motrius bàsiques del medi aquàtic
<b>AQUAFITNESS</b>	<i>A partir de 16 anys</i>	1. Treballar les capacitats físiques de la resistència, força i flexibilitat dins de paràmetres saludables 2. Utilitzar la música com a vehicle de motivació cap a la pràctica d'activitat física i control del ritme corporal 3. Millorar la condició física general i l'estat de benestar corporal

2.- Horarios. La prestación de estos servicios de la piscina cubierta, tanto de cursos como de baño libre, se desarrollará dentro del siguiente horario:

a).- Horarios piscina cubierta

DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES	DISSABTE
9.30	9.30	9.30	9.30	9.30	9.30
a	a	a	a	a	a
12.30 h.	13.30 h.				
16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	
a	a	a	a	a	
22.00 h.					

La piscina estará abierta durante 228 horas al mes. El servicio se coordinará por la Concejalía de Deportes y se realizará durante los meses de mayo, junio (del 1 al 14), septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2014 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio (del 1 al 13), septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2015.

Los horarios establecidos podrán sufrir variaciones según establezca la Concejalía de Deportes, atendiendo las necesidades del servicio.

b) .- Horario de los cursos de verano:

Durante el mes de julio se realizarán un total de 27 cursos distribuidos en 492 horas. La duración de los mismos será de 45 minutos de duración para terminar a las 11:45. Podrán coordinarse con los talleres de verano.

La prestación de estos servicios se desarrollará dentro del siguiente horario, durante el mes de julio:

<b>HORARIO CURSOS JORNADA MATUTINA</b>					
<b>HORARIO</b>	<b>DILLUNS</b>	<b>DIMARTS</b>	<b>DIMECRES</b>	<b>DIJOURS</b>	<b>DIVENDRES</b>
9:05 a 9:55	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness
9:05 a 9:55	Adults- Inic.				
9:05 a 9:55	Adults- Interm.	Adults- Inter.	Adults- Interm.	Adults-Inter	Adults-Interm.
9:05 a 9:55	Adults- Perfec.	Adults- Perfe	Adults- Perfec	Adults-Perf	Adults- Perfec.
10:05 a 10:40	Bebes 1		Bebes 1		Bebes 1
10:15 a 11:00	Preescolar Escolar				
10:25 a 11:10		Premamá		Premamá	
10:45 a 11:20	Bebes 2		Bebes 2		Bebes 2
11:15 a 12:00	Preescolar Escolar				
11:15 a 12:00		Premamá		Premamá	
11:25 a	Bebes 3		Bebes 3		Bebes 3

12:00					
-------	--	--	--	--	--

HORARIO CURSOS JORNADA VESPERTINA					
HORARIO	DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOUS	DIVENDRES
20:05 a 20:55	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness	Aquafitness
	Adults- Inic.	Adults- Inic.	Adults- Inic.	Adults- Inic.	Adults- Inic.
20:05 a 20:55	Adults- Interm.	Adults- Inter.	Adults- Interm.	Adults-Inter	Adults-Interm.
20:05 a 20:55	Adults- Perfec.	Adults- Perfe	Adults- Perfec	Adults-Perf	Adults-Perfec.

Los horarios establecidos podrán sufrir variaciones según establezca el técnico deportivo encargado atendiendo las necesidades del servicio y al número de inscritos.

### 3.- Requisitos del personal.

La Titulación y requisitos del personal del contratista adjudicatario adscrito al servicio de monitorías de natación tanto de la piscina cubierta como en los cursos de verano, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regule esta materia.

- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de los cometidos propios del puesto de trabajo. A tal efecto se deberá presentar por la empresa contratista "certificado médico oficial" de cada uno de los monitores que adscriba al servicio donde se acrediten tales extremos.

- La titulación exigida a los monitores, podrá ser opcionalmente:

a) Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y Deporte, o estudiantes de 2º ciclo de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

b) Monitores/entrenadores con titulación expedida por la Federación de Natación.

c) Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva (TAFAD)

d) Diplomado o Grado, especialista en Educación Física.

Además deberán estar en posesión del título de salvamento y socorrismo expedido por la Federación correspondiente o por organismo competente.

### 4.- Personal adscrito al servicio.

Estará adscrito a este servicio el personal necesario para realizar los cursos y las actividades programadas.

## **B) SOCORRISMO.-**

1.- La adjudicataria realizará todos aquellos trabajos inherentes a la actividad de socorrismo, citándose a título meramente informativo:

- Primeros auxilios y cura de los accidentados en el recinto deportivo.
- Cuidar del material médico y deportivo que se les asigne.
- Informar a los usuarios de las instalaciones sobre cuestiones de seguridad y primeros auxilios.
- Evitar juegos y actos que puedan provocar posibles accidentes.
- Control del alumnado (junto con el monitor), de actividades y cursos de entidades privadas (clubes, etc.) y públicas (escuelas deportivas, etc.) que sean usuarios del recinto de la piscina.
- Presencia constante, vigilante y continuada en la zona de andén o playa del recinto de piscinas, excepto por una cura o primer auxilio, debiendo notificarlo al conserje municipal.
- Vigilancia del cumplimiento de la reglamentación del uso de las instalaciones en el recinto de las piscinas municipales.
- Colaborar en la realización y control del libro de mantenimiento de las piscinas.
- Control, limpieza y mantenimiento de la superficie de las piscinas.
- Información y atención al público en todo lo relacionado con el uso y disfrute de las piscinas municipales.
- Seguridad, control, salvamento y vigilancia de los usuarios de las piscinas municipales durante todo el tiempo de apertura de las mismas.
- Cualesquiera otras funciones necesarias para el correcto desarrollo de los cometidos propios vinculados a seguridad, control, mantenimiento y salvamento que pudieran ser asignados por la Corporación.

### 2.- Periodo y horarios:

Este servicio se prestará desde el 15 de junio de 2014 hasta el 31 de agosto de 2014 (ambos inclusive), y del 14 de junio de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015, ambos inclusive.

Durante el año 2014 el total de horas será de 1.478 y para el año 2015 será de 1498 horas.

Las fechas del calendario del año 2015 se adaptarán con respecto al del 2014.



### 3.- Requisitos de los socorristas:

- Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la ley estatal que regule esta materia.

- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta.

- Estar en posesión, del título de: Técnico Superior en Salvamento Acuático o Técnico de Salvamento en Piscinas, o Socorrismo Acuático (En la Comunidad Valenciana ostentan competencia para impartir enseñanza en materia de salvamento acuático y primeros auxilios el Instituto Valenciano de Educación Física, la Consellería de Cultura por medio de las Federaciones Deportivas de Deportes Acuáticos y la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana y la Consellería de Sanidad).

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de los cometidos propios del puesto de trabajo. A tal efecto se deberá presentar por la empresa contratista "certificado médico oficial" de cada uno de los socorristas que adscriba al servicio donde se acrediten tales extremos.

### 4.- Personal adscrito al servicio:

La empresa adjudicataria deberá adscribir al servicio el personal necesario para que en el horario de funcionamiento de la piscina marcado en las cláusulas anteriores exista presencia física en todo momento de, **al menos, 2 socorristas.**

## **C) Control de accesos y mantenimiento de las instalaciones:**

1.- Actividades a realizar: control de acceso a las piscinas, así como el mantenimiento de las instalaciones, concretamente se deberán hacer las tareas siguientes:

Control de acceso a las instalaciones, ya que hay que ver el aforo de las mismas.

Tratamiento y vigilancia del agua del vaso de la piscina cubierta

Al menos dos veces al día, en el momento de la apertura y en la máxima concurrencia, anotar en el libro reglamentario los parámetros analíticos pertinentes según la normativa en vigor.

Se realizarán funciones generales de mantenimiento.

2.- El horario: Será de 75 horas semanales:

DILLUNS	DIMARTS	DIMECRES	DIJOURS	DIVENDRES	DISSABTE	DIUMENGE
9.00 a 13.00 h.	9.00 a 14.00 h.	09.00 a 14.00 h.				
15.30 a 22.30 h.	15.30 a 22.30 h.	15.30 a 22.30 h.	15.30 a 22.30 h.	15.30 a 23.30 h.	15.00 a 21.00 h.	15:30 a 18:30 h.

3.- Requisitos del personal. El personal que realice estas funciones, deberá estar en posesión de la acreditación necesaria que a los efectos otorgan la dirección Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente y de los carnets necesarios para realizar las funciones enumeradas, dentro de la legalidad vigente.

#### **D. Recursos humanos:**

El Ayuntamiento no tendrá relación jurídica o laboral de ninguna índole con el personal que el adjudicatario tenga contratado o contrate para la prestación del servicio, durante todo el tiempo de prestación del contrato, siendo de cuenta del contratista todas las obligaciones y responsabilidades que nazcan con ocasión del presente contrato. Asimismo ni el Ayuntamiento ni el contratista adjudicatario se subrogarán en los derechos y obligaciones del personal de la actual empresa contratista

El contratista realizará todos los servicios incluidos en este contrato con el personal que de acuerdo con la memoria de prestación del servicio, haya propuesto contratar, garantizando que en todo momento el servicio se presta con el personal preciso con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, vacaciones, licencias) o de las bajas que se produzcan, realizando al efecto las contrataciones de personal que sean precisas. Los gastos de personal que supongan estas contrataciones temporales no serán repercutibles al Ayuntamiento como nuevos gastos, considerándose incluidos en los costes de personal del servicio presentado por los licitadores en su oferta.

El contratista está obligado a suscribir una Póliza de Seguro que cubra los riesgos que sufra el personal que realice el servicio para que en caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los operarios o a terceros con ocasión del ejercicio de los trabajos, la empresa adjudicataria cumpla lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance en modo alguno al Ayuntamiento de Canals. En el caso de que la empresa tenga suscrita una Póliza de dichas características el Ayuntamiento podrá exigir completarla o aumentarla si considera que no cubre los riesgos que estime deben quedar necesariamente cubiertos para la realización del servicio con las máximas garantías de seguridad.

El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad por los incumplimientos del contratista en materia laboral, de seguridad social y de seguridad en el trabajo, repercutiendo al adjudicatario cualquier sanción que las Administraciones competentes pudieran imponer al Ayuntamiento subsidiariamente como consecuencia de incumplimientos en la materia de personal afecto a este servicio, sin perjuicio de la penalización que además pueda imponerse.

Asimismo se obliga a comunicar al Ayuntamiento, la relación inicial y todas las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destine al servicio que se contrata, al objeto de proveerle de la oportuna autorización. Dicha relación deberá presentarse nominal, de todo el personal que preste su trabajo en el Servicio, con indicación, en su caso, de categoría, horario y salarios.

El incumplimiento por parte del contratista del contenido de los puntos anteriores, podrá dar lugar a la resolución de este contrato, sin perjuicio del resarcimiento de los daños que se hayan ocasionado.

Antes de dar comienzo al servicio, el contratista pondrá en conocimiento del Ayuntamiento la relación detallada siguiente:

Nombre, dirección y teléfono del responsable del servicio.

Relación nominal del personal que tiene entre sus cometidos trabajos relacionados con el objeto del contrato.

Medios materiales auxiliares que va a emplear en la ejecución del servicio.

## **2. Presupuesto base de licitación.**

---

a) El presupuesto base de licitación tiene un importe de: **156.845'94 euros** (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos).

De la cantidad anterior, corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido: **27.221'20 €** (veintisiete mil doscientos veintidós euros con veinte céntimos).

Dichas cantidades se distribuyen en las siguientes anualidades:

Año 2014: 66.026'45 euros.

Año 2015: 90.819'49 euros.

Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta la citada cantidad.

### **3. Duración del contrato**

---

La duración del contrato será del 1 mayo de 2014 a 31 diciembre de 2015.

### **4. Revisión de Precios.**

---

En la presente contratación no habrá revisión de precios, dado que este contrato afecta fundamentalmente a mano de obra, según lo dispuesto en los artículos 89.2 y 91.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

### **5. Procedimiento y forma de adjudicación.**

---

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y adjudicación a la oferta con el precio más bajo.

### **6. Criterios de Solvencia.**

#### **Acreditación de la solvencia.**

La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberán acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por uno o varios de los medios siguientes:

- **Solvencia financiera:**

- a) Cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- b) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

- **Solvencia técnica y profesional:**

- c) Descripción del equipo técnico y de las unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.
- d) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

## **7. Comienzo de los trabajos.**

La fecha oficial de comienzo de los trabajos en que consisten las prestaciones objeto del contrato, será la del día siguiente a la firma del documento de formalización del contrato.

## **8. Régimen de pagos.**

El pago del precio se efectuará en los términos previstos por el artículo 216 del TRLCSP, contra factura mensual expedida por el adjudicatario, una vez aprobada por el órgano competente, dentro de los 30 días siguientes a la expedición de aquella, mediante transferencia al número de cuenta facilitado por el adjudicatario.

Canals, 12 marzo de 2014.

El Ayudante de Coordinador Deportivo      La Técnica del Servicio de desarrollo Local,  
Patrimonio y Servicios Públicos.

-Richard Martinez Ferrer -

M<sup>a</sup> Luisa Navarro Moreno